

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

TRASLADO DICTÁMENES E INFORMES

ARTÍCULO 199-2 LEY 1708 DE 2014

RADICADO: **2018-098-2**

AFECTADOS: **VÍCTOR HUGO SILVA CASTRILLÓN Y OTROS**

Conforme a lo dispuesto en auto de 9 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, y en atención a lo normado en el numeral 2° del artículo 199 del C.E.D., se procede a correr traslado a los sujetos procesales y demás intervinientes, del **DICTAMEN PERICIAL** allegado, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA: VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ

Secretaria